

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
12 de mayo de 2006
Español
Original: inglés

**Carta de fecha 11 de mayo de 2006 dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente
de China ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente la evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de la República Popular China, en abril de 2006 (véase el anexo). Esa evaluación se ha preparado bajo mi propia responsabilidad tras celebrar consultas con los demás miembros del Consejo.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Wang** Guangya
Embajador y Representante Permanente
de China ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 11 de mayo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas

Evaluación de la labor realizada por el Consejo de Seguridad durante la Presidencia de China (abril de 2006)

Introducción

Durante la Presidencia de la República Popular China, en abril de 2006, el Consejo de Seguridad abordó diversos temas de su programa, a saber los de Côte d'Ivoire, la República Democrática del Congo, Eritrea y Etiopía, Sierra Leona, el Sudán, el Sáhara Occidental, el Iraq, el Oriente Medio, el Líbano, Bosnia y Herzegovina, las amenazas contra la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas, el Tribunal Penal Internacional sobre la ex Yugoslavia, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004).

Durante la Presidencia de China, el Consejo de Seguridad celebró 25 sesiones y 15 consultas plenarias. Se aprobaron ocho resoluciones y cinco declaraciones de la Presidencia. El Presidente emitió asimismo cuatro declaraciones ante la prensa en nombre del Consejo.

El 4 de abril el Presidente informó a la prensa sobre el programa de trabajo del Consejo para el mes. A través de su sitio en la Web (www.china-un.org), la Presidencia publicó en forma regular y puntual el programa de trabajo y las actividades realizadas por el Consejo en abril.

África

Côte d'Ivoire

El 17 de abril el Consejo celebró una consulta oficiosa sobre Côte d'Ivoire. El Representante Especial del Secretario General, Pierre Schori, al presentar el informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2006/222), informó al Consejo sobre las últimas novedades del proceso de paz en Côte d'Ivoire. Señaló que en los últimos tiempos han surgido alentadoras perspectivas de avanzar en el proceso de paz como resultado de iniciativas adoptadas por el Primer Ministro, Charles Konan Banny, con el apoyo del Presidente Laurent Gbagbo y de otros dirigentes de Côte d'Ivoire. Destacó también otros problemas importantes que siguen pendientes e instó a las partes de Côte d'Ivoire a que adoptaran ulteriores medidas concretas y dinámicas para la plena aplicación de la hoja de ruta del proceso de paz.

El 27 de abril, el Consejo, en sesión pública, escuchó una exposición informativa de Charles Konan Banny, Primer Ministro de Côte d'Ivoire, sobre la situación general en su país, que calificó de relativamente satisfactoria. En la sesión privada que se celebró a continuación, los miembros del Consejo intercambiaron opiniones con el Primer Ministro. Los miembros expresaron su satisfacción por la reciente evolución positiva del proceso de paz y exhortaron a todas las partes a que cumplieran plenamente y con urgencia los compromisos asumidos. En una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/20) aprobada por el Consejo en el

mismo día, los miembros del Consejo encomiaron al Primer Ministro Banny por sus iniciativas emprendidas en cooperación con el Presidente Gbagbo, le reiteraron su pleno apoyo y lo invitaron a adoptar de inmediato todas las medidas necesarias para la realización simultánea de las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración y las de identificación.

República Democrática del Congo

El 7 de abril el Consejo celebró una breve consulta sobre el proyecto de resolución relativo al redespiegue temporal de personal militar y de policía civil de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), solicitado por el Secretario General en su carta de fecha 30 de marzo de 2006 dirigida al Presidente del Consejo.

El 10 de abril el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1669 (2006), en la que decidió autorizar al Secretario General a redesplegar temporalmente como máximo un batallón de infantería, un hospital militar y hasta 50 observadores militares de la ONUB a la MONUC, hasta el 1º de julio de 2006, de conformidad con la resolución 1650 (2005), y con la intención de renovar esa autorización con arreglo a una decisión que pudiera adoptar en el futuro el Consejo respecto de la renovación de los mandatos de la ONUB y de la MONUC.

El 25 de abril el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1671 (2006), por la que se autorizó el despliegue de una fuerza de la Unión Europea en la República Democrática del Congo por un período que finalizaría cuatro meses después de la fecha de la primera vuelta de las elecciones presidenciales y parlamentarias. En virtud de esa resolución, autorizó a la fuerza de la Unión Europea en la República Democrática del Congo a adoptar todas las medidas necesarias, dentro de sus medios y sus capacidades, para apoyar a la MONUC con miras a estabilizar una situación dada en el caso de que la MONUC experimentara graves dificultades para cumplir su mandato dentro de los límites de sus capacidades, proteger a los civiles que se encontraran en peligro inminente de violencia física en las zonas en que estuviera desplegada, proteger el aeropuerto de Kinshasa, garantizar la seguridad y la libertad de circulación del personal y la protección de las instalaciones de la fuerza de la Unión Europea en la República Democrática del Congo y ejecutar operaciones de carácter limitado para poner a salvo a personas que se encontraran en peligro. Instó al Gobierno de la República Democrática del Congo y a la Unión Europea a que concertaran antes del despliegue un acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. También pidió a la UE que informara regularmente al Gobierno de la República Democrática del Congo y al Consejo sobre la aplicación del mandato de la fuerza de la Unión Europea en la República Democrática del Congo.

Eritrea y Etiopía

A solicitud de los miembros del Consejo, el 6 de abril el Presidente del Consejo se reunió con el Representante Permanente de Eritrea y el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Etiopía para dejar clara la posición del Consejo y su preocupación por la seguridad del personal de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea (MINUEE) y a la reanudación del proceso de demarcación.

El 11 de abril el Consejo celebró una breve consulta sobre el proyecto de resolución relativo a la MINUEE. El 13 de abril aprobó por unanimidad la resolución 1670 (2006), por la que decidió prorrogar el mandato de la MINUEE por un período de un mes, hasta el 15 de mayo de 2006. Pidió también que las partes cumplieran plenamente la resolución 1640 (2005). El Consejo declaró su intención, en el caso de que determinara que las partes no habían demostrado su pleno cumplimiento de la resolución 1640 (2005) para principios de mayo de 2006, de revisar el mandato y el nivel de efectivos de la MINUEE a más tardar el 15 de mayo de 2006, con miras a adoptar una decisión sobre posibles ajustes de la MINUEE, incluida la posibilidad de transformarla en una misión de observación.

Sierra Leona

Puesto que el 30 de mayo se propuso un proyecto de resolución para que el Tribunal Especial para Sierra Leona juzgara a Charles Taylor, ex Presidente de Liberia, en las instalaciones del Tribunal Penal Internacional, el Consejo celebró varios debates, incluida una consulta oficiosa el 10 de abril para intercambiar opiniones sobre el texto. Al final de abril no se había ultimado la redacción del proyecto de resolución.

Sudán

El 11 de abril el Presidente del Consejo leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/16) sobre la situación en Darfur, en el Sudán. En la declaración, el Consejo lamentó la decisión del Gobierno de Unidad Nacional de denegar la entrada en Darfur al Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas, y pidió una explicación al respecto. El Consejo reiteró asimismo su pleno apoyo a las conversaciones de paz intrasudanesas sobre el conflicto de Darfur que se celebraban en Abuja, hizo suya la decisión del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana de fijar el 30 de abril como plazo final para llegar a un acuerdo, pidió a todas las partes que hicieran los esfuerzos necesarios para llegar a un acuerdo antes de esa fecha, y las exhortó a que garantizaran la transición satisfactoria y sin tropiezos de la Misión Africana en el Sudán (AMIS) a una operación de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Consejo destacó que una operación de las Naciones Unidas tendría una amplia participación y un claro carácter africanos, y pidió que se llevara a cabo a más tardar el 30 de abril una misión de las Naciones Unidas a Darfur.

El 18 de abril el Enviado Especial de la Unión Africana y Mediador Jefe para las conversaciones de paz intrasudanesas en Abuja, Salim Ahmed Salim, informó al Consejo en una sesión pública, a la que siguió otra privada. El Enviado Especial de la Unión Africana esbozó las propuestas de disposiciones de reparto del poder, distribución de la riqueza y seguridad, y dijo que el Mediador y las partes estaban trabajando “a pleno rendimiento” para llegar a un acuerdo de paz antes del plazo del 30 de abril. Los miembros del Consejo instaron a las partes a que trabajaran denodadamente para cumplir el plazo para un acuerdo de paz en Darfur.

El 25 de abril el Presidente del Consejo leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/17), en la que se reiteraba el pleno apoyo del Consejo a las conversaciones de paz intrasudanesas de Abuja sobre el conflicto de Darfur, impulsadas por la Unión Africana, se manifestaba satisfacción por el desarrollo de las negociaciones y se instaba a las partes a que avanzaran rápidamente hacia la concertación de un acuerdo de paz. El Consejo reafirmó asimismo su profunda

preocupación por las trágicas consecuencias que la prolongación del conflicto de Darfur tendría para la población civil, así como su temor a que la persistencia de la violencia tuviera ulteriores repercusiones negativas en el resto del país y en la región, y afectara a la seguridad del Chad.

También el 25 de abril, el Consejo aprobó, por 12 votos a favor y tres abstenciones, la resolución 1672 (2006), en la que se imponían a cuatro sudaneses las restricciones a la libertad de movimientos y las sanciones financieras previstas en la resolución 1591 (2005). Cuatro miembros formularon declaraciones para explicar su voto.

El 26 de abril el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Hédi Annabi, sobre dos opciones para una posible transferencia de responsabilidades en Darfur de la AMIS a una fuerza de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ágil, capaz y con gran movilidad. Informó asimismo al Consejo sobre los esfuerzos de planificación de las Naciones Unidas para Darfur, incluidos sus propios viajes al Sudán y a Addis Abeba (Etiopía). Los miembros del Consejo agradecieron los esfuerzos realizados por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y expresaron su esperanza de que se enviara pronto a Darfur la misión de evaluación. El mismo día, el Consejo escuchó una exposición informativa del Subsecretario General de Asuntos Políticos, Tuliameni Kalomoh, sobre los últimos acontecimientos ocurridos en relación con la cuestión del Ejército de Resistencia del Señor.

Chad/Sudán

El 13 de abril el Presidente del Consejo leyó una declaración a la prensa en la que se expresaba profunda inquietud por el empeoramiento de la situación en Darfur y por los recientes ataques de grupos armados en el Chad, se condenaban los ataques contra campamentos de refugiados y cualquier intento de tomar el poder por la fuerza y se instaba a los Gobiernos del Sudán y del Chad a que respetaran el anterior acuerdo de paz y cumplieran los compromisos asumidos. El Consejo también expresó su apoyo a los esfuerzos de la Unión Africana y se instaba a todas las partes en las conversaciones de paz de Abuja a que concertaran un acuerdo de paz a más tardar el 30 de abril, como había pedido el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

El 18 de abril el Secretario General informó al Consejo en consultas sobre el deterioro de las relaciones entre el Chad y el Sudán. El Secretario General señaló a la atención del Consejo una carta del Chad de fecha 13 de abril relativa a un ataque contra la capital del país, que había sido repelido, y a la captura de combatientes rebeldes que habían participado en él, entre los que, según el Gobierno del Chad, se contaban sudaneses. El Secretario General dijo que había intensificado las consultas con los dirigentes regionales y otros dirigentes para buscar una salida pacífica y negociada. Añadió que resultaría útil que la comunidad internacional hablara con una sola voz para oponerse a la violencia y promover el diálogo para la solución de las diferencias dentro de los Estados o entre Estados. Los miembros del Consejo manifestaron que compartían la preocupación expresada e indicaron su deseo de recibir más información del Secretario General sobre los incidentes en el Chad.

El 25 de abril el Presidente del Consejo leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/19) en la que se compartía la profunda preocupación del Secretario General por la situación política y de seguridad a lo largo de las fronteras del Chad

con el Sudán, así como por las posibles repercusiones de esas crisis en los países vecinos y en toda la región. El Consejo exhortó a todos los Estados de la región a que cooperaran para garantizar su estabilidad común, e instó al Chad y al Sudán a que cumplieran sus obligaciones dimanantes del reciente acuerdo y se abstuvieran de toda actuación que supusiera una violación de las fronteras.

Sáhara Occidental

El 25 de abril, en consultas oficiosas, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz presentó sucintamente el informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental (S/2006/249) e informó al Consejo sobre las actividades más recientes de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). Calificó de preocupante el estancamiento en el que se encontraba ese problema de larga data. Señaló que, aunque las violaciones de la cesación del fuego por las dos partes habían disminuido desde el periodo del informe anterior, la MINURSO seguía observando violaciones constantes por ambas partes. Señaló a la atención del Consejo la situación humanitaria en la zona. El Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, Peter van Walsum, informó al Consejo sobre sus recientes actividades y observaciones. El Subsecretario General y el Enviado Personal también respondieron a observaciones y preguntas de los miembros del Consejo.

El 28 de abril el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1675 (2006), por la que se prorrogó el mandato de la MINURSO un periodo de seis meses, hasta el 31 de octubre de 2006. Ocho miembros formularon declaraciones para explicar su voto después de la aprobación de la resolución.

Exposiciones informativas del Ministro de Relaciones Exteriores y del Ministro de Defensa de Uganda

El 19 de abril el Consejo, en sesión pública, escuchó sendas exposiciones informativas del Ministro de Relaciones Exteriores y del Ministro de Defensa de Uganda sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Uganda para abordar la situación humanitaria en la parte septentrional de Uganda y los recientes acontecimientos en relación con la cuestión del Ejército de Resistencia del Señor.

Tras la sesión pública, el Consejo celebró una sesión privada, en la que los miembros del Consejo encomiaron los esfuerzos realizados por el Gobierno de Uganda para mitigar la situación humanitaria en la parte septentrional del país. Algunos miembros manifestaron su persistente inquietud sobre esta cuestión. También condenaron las atrocidades perpetradas por el Ejército de Resistencia del Señor, y exhortaron a la comunidad internacional a que prestara más ayuda para abordar ese problema.

La situación humanitaria en África

El 20 de abril el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Jan Egeland, informó al Consejo en consultas a puerta cerrada de que la desastrosa combinación del empeoramiento de la situación humanitaria, la obstrucción por parte del Gobierno, la violencia de los rebeldes y el debilitamiento del apoyo de la comunidad internacional habían llevado al borde del colapso las operaciones de socorro en la región de Darfur y puesto en peligro a millones de personas. Dijo asimismo que había que ejercer más presión tanto sobre el Gobierno como sobre los

movimientos rebeldes para que observaran la cesación del fuego y llegaran a un acuerdo de paz. En relación con el norte de Uganda, señaló que la situación seguía siendo grave, pero tenía esperanzas porque el Gobierno estaba colaborando con la comunidad humanitaria en un plan de acción concreto para lograr mejoras. Instó al Consejo a que velara por que no se desperdiciara esta oportunidad y mantuviera la cuestión en examen. Los miembros expresaron inquietud por el deterioro de la situación humanitaria sobre el terreno e instaron a todas las partes interesadas a que se esforzaran por mejorar esa situación.

Asia

Iraq

El 17 de abril el Embajador Yuli Vorontsov, Coordinador de Alto Nivel sobre la cuestión de la repatriación o el regreso de todos los kuwaitíes y nacionales de terceros países y de sus restos, informó oralmente en consultas al Consejo. Señaló que, debido a la difícil situación de seguridad imperante en el Iraq, se habían producido pocas novedades sustanciales desde que rindiera su anterior informe en diciembre de 2005. No se había modificado el número de restos de prisioneros y personas desaparecidas kuwaitíes y de terceros países. Había aumentado el número de restos mortales exhumados y devueltos al país. Todavía se desconocía la suerte de alrededor de 380 personas kuwaitíes y de terceros países desaparecidas. Encomió la actitud positiva adoptada por las nuevas autoridades iraquíes y el papel desempeñado por el CICR. Después de las consultas el Presidente emitió una declaración a la prensa, en la que se manifestaba confianza en que todas las partes pudieran trabajar para llegar a una solución satisfactoria de todas las cuestiones humanitarias pendientes comprendidas en el mandato del Embajador Vorontsov.

Tras la exposición informativa, la Directora de la División de Asia y el Oriente Medio del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Lisa Buttenheim, informó asimismo al Consejo sobre el proyecto de mantenimiento de la frontera entre el Iraq y Kuwait. Describió los resultados de la misión de evaluación relacionada con el proyecto y el proceso que había conducido a la puesta en marcha de éste. También manifestó, en nombre del Secretario General, la esperanza de que ese proyecto de las Naciones Unidas, que tenía por objetivo la reparación de los elementos físicos de delimitación de la frontera, con participación de ambos gobiernos, constituyera una medida de fomento de la confianza al servicio de la normalización de las relaciones entre los dos Gobiernos y, una vez ejecutado el proyecto, las partes consiguieran establecer sus propios mecanismos para el mantenimiento de la frontera.

El 25 de abril el Presidente emitió una declaración a la prensa en la que se manifestaba satisfacción por la elección del Consejo de la Presidencia, del Presidente y del Vicepresidente del Consejo de Representantes, así como por la designación de Jawad al-Maliki como Primer Ministro, se expresaba la esperanza de que el Gobierno constitucionalmente elegido del Iraq pudiera formarse con prontitud, y se destacaba la importancia de que ese Gobierno fuera lo más amplio, representativo y eficaz posible.

La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina

El 13 de abril el Consejo celebró consultas oficiosas en las que Qatar presentó un proyecto de declaración de la Presidencia sobre la reciente escalada de violencia en el Oriente Medio. Las diferencias entre las posiciones de los países impidieron al Consejo llegar a un acuerdo al respecto.

El 17 de abril, a solicitud de Bahrein (en nombre del Grupo de Estados Árabes), del Yemen (en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica) y Malasia (en nombre del Movimiento de los Países no Alineados), el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación en el Oriente Medio. Tomaron la palabra ante el Consejo treinta y tres oradores. La mayoría de los representantes condenó el atentado suicida cometido el 17 de abril en Tel Aviv. Muchos de ellos expresaron alarma por el reciente deterioro de la situación en la región y exhortaron a Israel y a la Autoridad Palestina a que dieran muestras de moderación e hicieran todo lo posible por impedir ataques y contraataques que podrían obstaculizar la vuelta al proceso de paz. El Consejo no consiguió ponerse de acuerdo sobre un proyecto de declaración a la prensa presentado por los Estados Unidos.

El 24 de abril el Consejo escuchó en sesión pública la exposición informativa mensual sobre la situación en el Oriente Medio del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, Álvaro de Soto. El Coordinador Especial dijo que la comunidad internacional estaba presenciando un deterioro potencialmente peligroso de la situación del conflicto israelo-palestino. También esbozó tres grandes dificultades que se planteaban en relación con ese conflicto y se refirió brevemente a la situación en el Líbano. Posteriormente, los miembros del Consejo celebraron consultas oficiosas y se manifestaron de acuerdo en general con la evaluación de la situación hecha por el Coordinador Especial.

Líbano

El 21 de abril el Consejo escuchó en sesión pública una exposición informativa del Primer Ministro del Líbano, Fouad Siniora, sobre los últimos acontecimientos ocurridos en su país. Señaló que, después de muchos años de lucha civil, de ocupación israelí y de dominación siria, el Líbano había dado pasos importantes hacia el autogobierno, la estabilidad, la democracia y la prosperidad, aunque reconoció que había que abordar también otras cuestiones difíciles. El Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la República Árabe Siria también tomó la palabra en la misma sesión para expresar su pesar por los rumores de tensión entre los países hermanos y subrayar que las relaciones entre la República Árabe Siria y el Líbano estaban dictadas por su historia y geografía, y ningún factor externo podría separar a los dos países. El Consejo continuó después las conversaciones con el Primer Ministro en sesión privada.

El 26 de abril el Enviado Especial del Secretario General, Terje Roed-Larsen, informó al Consejo en consultas a puerta cerrada sobre el tercer informe semianual del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) (S/2006/248). Señaló que los libaneses habían logrado avances importantes hacia la plena aplicación de todas las disposiciones de la resolución 1559 (2004), en particular a través de los acuerdos alcanzados en el proceso de diálogo nacional en el Líbano. Añadió, sin embargo, que la resolución 1559 (2004) todavía no se había aplicado en aspectos tales como la disolución de todas las milicias libanesas, la extensión del control del Gobierno del Líbano a todo su territorio y el respeto

estricto de la independencia política del país. Exhortó a todas las partes interesadas a que cumplieran sin demora lo dispuesto en la resolución 1559 (2004) y aplicaran plenamente la resolución, y señaló la necesidad de que se aplicaran esa resolución y todas las demás resoluciones pertinentes de la manera que mejor pudiera garantizar la estabilidad y la unidad del Líbano, de la República Árabe Siria y de toda la región. Posteriormente, los miembros del Consejo celebraron consultas oficiosas.

Europa

Bosnia y Herzegovina

El 18 de abril el Consejo celebró una sesión pública sobre la situación de Bosnia y Herzegovina, en la que el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, Christian Schwarz-Schilling, informó al Consejo sobre la labor realizada recientemente por su oficina. En su opinión, en 2006 se planteaban tres cuestiones prioritarias para Bosnia y Herzegovina, a saber, la reforma constitucional, las elecciones generales que se celebrarían en octubre y las negociaciones en curso sobre el acuerdo de estabilización y asociación con la Unión Europea. El Presidente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina, Adnan Terzic, también asistió a la sesión y tomó la palabra ante el Consejo. Señaló que el objetivo claro de Bosnia y Herzegovina era lograr la plena integración del país en la comunidad europea y euroatlántica. Tanto el Alto Representante como el Presidente del Consejo de Ministros plantearon la cuestión de la certificación de los policías por la Fuerza Internacional de Policía y pidieron que el Consejo prestara la atención necesaria a esa cuestión. Algunos miembros formularon observaciones o plantearon preguntas, y manifestaron su reconocimiento y apoyo a la labor del Alto Representante.

América

Haití

El 25 de abril, en consultas oficiosas y en relación con el punto “Otros asuntos”, el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz informó a los miembros del Consejo sobre la segunda vuelta de las elecciones legislativas de Haití, celebrada el 21 de abril. Después de las consultas, el Presidente emitió una declaración a la prensa en la que encomió al pueblo de Haití por su participación en las elecciones y la situación de tranquilidad en la que se había desarrollado la votación. Aunque consideraban que las elecciones constituían un paso importante en la transición política de Haití, los miembros del Consejo señalaron que para abordar los numerosos problemas de larga data que enfrentaba el país sería necesaria una estrecha cooperación entre las autoridades haitianas y la comunidad internacional.

Otros asuntos

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia

En relación con la carta de fecha 27 de marzo de 2006 transmitida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad y que contenía una solicitud del Presidente del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia de que se prorrogara el mandato de un magistrado ad litem, el 10 de abril el Consejo aprobó por

unanimidad la resolución 1668 (2006), por la que se decidió que el juez Joaquín Canivell podría seguir ocupándose de la causa Krajisnik más allá de abril de 2006, hasta la conclusión del juicio, aunque con ello excediera de tres años su período acumulativo de servicio en el Tribunal como magistrado ad litem. El Presidente del Consejo transmitió también el mismo día la resolución 1668 (2006) al Presidente de la Asamblea General.

Métodos de trabajo del Consejo

El 20 de abril, a solicitud del Presidente del Consejo y con el acuerdo de todos los miembros del Consejo, el Embajador Kenzo Oshima del Japón, en su condición de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación del Consejo y otras cuestiones de procedimiento, formuló una declaración sobre la labor del Grupo de Trabajo ante el Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Mecanismo especial para el examen de los mandatos

El 24 de abril, en consultas oficiosas y en relación con el punto “Otros asuntos”, los miembros del Consejo decidieron establecer un mecanismo especial para tratar las cuestiones relacionadas en el examen de los mandatos en el Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General). Los miembros del Consejo dieron también la bienvenida a Eslovaquia y los Estados Unidos como copresidentes del mecanismo especial.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El 25 de abril el Presidente del Consejo leyó una declaración de la Presidencia (S/PRST/2006/18) relativa al atentado terrorista con bombas cometido en Dahab (Egipto) el 24 de abril. En esa declaración el Consejo condenaba enérgicamente los actos terroristas, expresaba su más sentido pésame y sus condolencias a las víctimas y sus familiares, y subrayaba la necesidad de llevar ante la justicia a quienes ejecutaban, organizaban, patrocinaban y financiaban esos intolerables actos. El Consejo reafirmó asimismo que el terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones, constituía una de las más graves amenazas para la paz y la seguridad internacionales, y que todos los actos terroristas eran criminales e injustificables, con independencia de su motivación, de dónde se cometieran y de quién los cometiera.

No-prolifерación de las armas de destrucción en masa

El 27 de abril, en consultas oficiosas, el Consejo escuchó una exposición informativa del Embajador Peter Burian, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y Representante Permanente de Eslovaquia, sobre la labor realizada por el Comité. El Consejo examinó asimismo el informe del Comité (S/2006/257). En la sesión oficial que se celebró a continuación el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1673 (2006), por la que se prorrogaba el mandato del Comité por un período de dos años, hasta el 27 de abril de 2008.

El 28 de abril el Presidente del Consejo hizo distribuir la carta del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a la que se adjuntaba un informe sobre el proceso de cumplimiento por parte del Irán de las medidas exigidas por la Junta de Gobernadores del OIEA, solicitado en la declaración del Presidente del Consejo de 29 de marzo de 2006 (S/PRST/2006/15).

Protección de los civiles en los conflictos armados

El 28 de abril, tras celebrar deliberaciones en profundidad, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 1674 (2006), sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, en la que el Consejo deploraba que los civiles constituyeran la gran mayoría de las víctimas en situaciones de conflicto armado, recordaba el efecto particular que los conflictos armados tienen sobre las mujeres y los niños, especialmente en tanto pasan a ser refugiados y desplazados internos, así como sobre otros civiles que pueden ser vulnerables por motivos específicos, y destacaba las necesidades de asistencia y protección de todas las poblaciones civiles afectadas. El Consejo reafirmó los principios pertinentes y pidió que se adoptaran las medidas adecuadas para abordar los diversos aspectos de la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, según lo dispuesto en la resolución.
